



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de junio de 2023

Proceso:	Ejecutivo conexo
Demandante:	WILLIAM VELEZ ECHEVERRY
Demandada:	FRANSOLVEL LTDA. BEATRIZ VALENCIA ECHEVERRI FRANCISCO CLAUDIO VELEZ ECHEVERRY
Radicado:	050013105002 20110076600
Asunto:	Resuelve y requiere.

Antecedentes procesales:

El 19 de noviembre de 2019 se requirió a la parte demandante para que gestionara la notificación de la parte demandada (anexo 058).

El 30 de agosto de 2021 se aportó revocatoria y poder (anexo 002).

En relación con lo expuesto, se acepta la revocatoria de poder a la estudiante MARIANA VÁSQUEZ RESTREPO, y el poder conferido a GERÓNIMO GONZÁLEZ DAVID, identificado con la CC No 1.017.236.629.

Se requiere al ejecutante para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, acredite las gestiones que realizó para notificar a la parte ejecutada, de conformidad con auto del 19 de noviembre de 2019, so pena del archivo por contumacia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44c1e9f2525f240445e0c06966aeb27bf2222eb1e44cdbc7767871ff9d22a88**

Documento generado en 02/06/2023 01:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>